

Cartagena de Indias, 11 de Julio de 2019

Doctor:  
**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)  
**CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA**  
Pie de la Popa, Calle 30 N 19ª – 09 Casa Moraima  
Ciudad

Referencia: Respuesta al oficio DC-0129-19 -26/06/2019 de fecha 02 de Julio de 2019.

Cordial Saludo,

En atención al oficio DC-0129-19 -26/06/2019 presentado por ese Despacho, dentro de la Auditoría al Balance Vigencia 2018, en fecha 02 de Julio de la presente anualidad, respetuosamente nos permitimos remitir el Plan de Mejoramiento realizado al hallazgo contenido en el Informe Definitivo de dicha Auditoría, el cual se envía a través de medio físico y magnético, con un total de un (1) folio útil y un (1) CD *NO CD*

Todo lo anterior, con el fin de absolver lo requerido en el oficio de referencia.

Atentamente,

  
**ROQUE BOSSIO BERMUDEZ**  
Gerente

Proyecto.- P.U Suministrada área Jurídica.- Dra. Mónica Martelo Pereira *M*

Revisado.- Asesora de Gerencia.- Dra. Albina Bechara Lopez *AB*

Revisado.- Subgerente Administrativo y Financiero. Dr. Nilson Granada Romero *NR*

Revisado.- P. U. del área Financiera.- Dra. Mónica Acosta Chima *MA*

Revisado.- P.E. Suministrada área Jurídica.- Dra. Olga Morelos Cardales *OM*

*E2019071210*  
*12-07-19*  
*4:20 pm*  
*2 folios*  
*- Yolanda R.C*



**PLAN DE MEJORAMIENTO ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

Descripcion del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
				Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
<p>Al revisar la información reportada por estas entidades, se determinó, que no corresponden con los saldos revelados por la ESE Hospital Local de Cartagena.</p> <p>El análisis arrojó que los reportes de la entidad presentan una diferencia del 94,75%, respecto a los subidos por las reciprocas.</p> <p>Vale anotar que estas diferencias de reportes son reiterativas, presentándose en todos los informes de auditoria al balance anteriores.</p>	<p>Realizar conciliación de aquellas operaciones reciprocas que resulten del proceso de consolidación efectuado por la Contaduría General de la Nación, a través de la Plataforma CHIP, de aquellas Entidades que no sean reportadas por la ESE HLCL y/o aquellas que resulten con diferencias de saldos.</p>	Financiera	Financiera	09/07/2019	30/04/2020	Entidades pendientes por conciliar / Gestiones de conciliación realizadas	Gestionar al 100 % las diferencias que resulten por conciliar	
<p>Elaboró: ROBERTO MORALES ROMERO</p> <p>Revisó: YADIRA RODRIGUEZ REDONDO</p> <p>Aprobó: JUAN PABLO RIVERA MARTELO</p>				Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO				jun-17
				Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO				jun-17
				Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL				jun-17